



## Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-160-2019

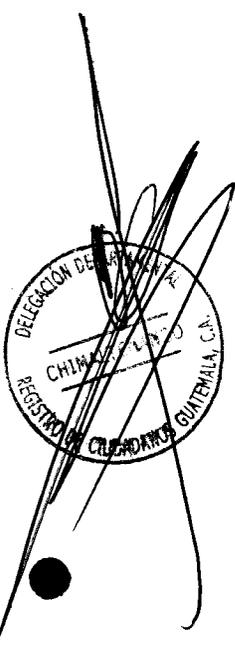
20

--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**A S U N T O:** Señor: **MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL**, en calidad de representante Legal del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, presenta el **12/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **12/03/2019**, del Municipio de **PARRAMOS**, del departamento de Chimaltenango, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 2598**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezado por el señor **JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS** para el cargo de Alcalde.

Motivo por el cual se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Bm-160-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, del municipio de **PARRAMOS** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

**CONSIDERANDO:** Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha 05-03-2019 y registrada en acta numero 08-2019, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2598** de fecha **12-03-2019** debidamente firmado por el representante legal del partidos político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que el candidato a Alcalde presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptaran ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, VII) Que los candidatos a **ALCALDE**, **SINDICO SUPLENTE PRIMERO**, **CONCEJAL TITULAR PRIMERO**, **CONCEJAL TITULAR SEGUNDO**, **CONCEJAL TITULAR TERCERO** y **CONCEJAL TITULAR CUARTO**, manifestaron en sus declaraciones juradas que si han manejado fondos públicos y quienes si presentaron sus constancias transitorias de inexistencia de juicios o reclamaciones pendientes, extendidas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y las cuales fueron verificadas su autenticidad, VIII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y que los mismos fueron verificados en línea en el Organismo Judicial, IX) Que todos los candidatos presentaron constancia





a1

# Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-160-2019

original de carencia de antecedentes policiaicos y que los mismos fueron verificados en línea en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación y X) Con relación al cargo de CONCEJAL SUPLENTE PRIMERO, por no venir documentación necesaria para la inscripción dentro del expediente de merito, se emitió el listado de ampliación y modificación 68/19 de fecha 13-03-2019 y notificado mediante previo 68/19 de fecha 13-03-19, debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental para la inscripción.

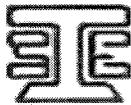
**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29, 135, 136 Constitución Política de la Republica de Guatemala, 1, 29 d), 32; 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas ); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial ( Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala ); 43 y 45 Código Municipal ( Decreto 12-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la Republica de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral ).

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **PARRAMOS** del departamento de Chimaltenango del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 2598** de fecha **12-03-2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **PARRAMOS** del departamento de Chimaltenango por el partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, encabezada por el señor **JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16-06-2019, III) Declarar vacante el cargo de CONCEJAL SUPLENTE PRIMERO, de conformidad a LAM 68/19 de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el representante legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental para la inscripción, IV) **NOTIFIQUESE**; y V) Elévese el expediente numero **Bm-160-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 2598** de fecha **12-03-2019** del municipio de **PARRAMOS**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

00-050-00



**D.D.E. Wyllmar Anibal Marroquín Antón**  
Delegado IV Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango



02

# Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-160-2019

## CEDULA DE NOTIFICACION

### EXPEDIENTE / Bm-160-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,  
 SIENDO LAS Once; HORAS CON Treinta y seis  
 MINUTOS DEL DIA: Once DEL MES DE  
Marzo DEL AÑO Das mil diecinueve,  
 CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA DELEGACION  
 DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO  
 ELECTORAL UBICADO EN LA PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN SESENTA B, DE LA  
 ZONA CUATRO DE CHIMALTENANGO, **NOTIFIQUE:** Al señor: **MAYNOR  
 GABRIEL MEJIA POPOL**, en calidad de representante Legal del partido  
 político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, LA RESOLUCION  
 NUMERO **DD-RC-CHM-03-01-R-160-2019** DE FECHA **14/03/2019**, POR  
 CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A:  
Jennifer Johanna Sandoval Arenas,  
 QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADO:

FIRMA:

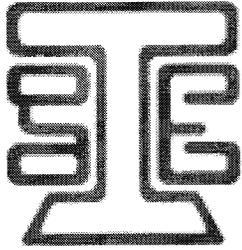
NO. DE CUI:

1692 99104 0401

NOTIFICADOR:

DELEGACION DE REGISTRO DE CIUDADANOS  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CHIMALTENANGO

39



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2598

## Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*CHIMALTENANGO\*PARRAMOS\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 06:05

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2602143530101	JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS	2602143530101	01/06/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 1945667490414	GUILLERMO MARÍN BOSARREYES	1945667490414	26/03/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 1936059610414	LUCAS MÉNDEZ MUTZ	1936059610414	17/10/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 1584267380414	MARIO HUMBERTO LORENTI	1584267380414	06/09/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2780047760501	BEGIN ISAI LÓPEZ MALDONADO	2780047760501	22/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2451288670414	ZOILA PATRICIA LÓPEZ GIRÓN	2451288670414	09/11/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1705055450414	FRANCISCA ROSIBEL ARGUETA MELÉNDREZ MENDEZ	1705055450414	03/06/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1945666680412	ANA MARIA XOQUIC CASTELLANOS	1945666680412	17/09/58
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1654317410414	FELICIANO ESQUITO AJPOP	1654317410414	24/01/64